

| | | |
|---|---|--|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002 | |
|---|---|--|

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
 Suaita, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO Nº: 68-770-40-089-002-2021-00025-00
DEMANDANTE: ÁNGEL DE JESÚS CAMACHO NEIRA
DEMANDADOS: MOISES CORREDOR y NINI JOHANA CIPAGAUTA
REYES.
PROCESO: REIVINDICATORIO

Por ahora no es viable acceder a la petición de fijar fecha para la audiencia incoada por la parte demandante, pues se advierte que se encuentran por superar varias etapas procesales previas a tal fin, esto es la ejecutoria del auto que resuelve las excepciones previas y correr traslado de las excepciones de mérito.

Para este último fin, se le solicita a la apoderada de la parte demandante que, si bien cuenta con acceso a la integridad del expediente digital y con ello a la contestación de la demanda, no debe anticiparse a pronunciarse respecto de las excepciones de mérito, sino que su intervención se haga en el término de traslado de que trata el artículo 370 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

| |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy <u>18 de abril de 2022</u></p> <p>LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN Secretaria</p> |
|---|

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

556acce42651e5cc998fdaf9a9fc937c3df700539a35ec7c85a5674f504d6ed4

Documento generado en 08/04/2022 07:00:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>